UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A Nº 28 /2020

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2020, a propuesta del Sr. Rector (S) y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó, en vista de la actual situación sanitaria del país provocada por la expansión del virus COVID-19, aprobar la prórroga de la aplicación de la modalidad de teletrabajo, entendido como aquel donde los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones, o deben reportarse mediante esos mismos medios, y que considera la docencia a distancia, dispuesta por el Decreto Universitario Exento N°1341, de fecha 18 de Marzo de 2020, **hasta el día 12 de Marzo de 2021,** para todas las actividades a desarrollar por los funcionarios y funcionarias de los estamentos académico y no académico de la Universidad dentro del periodo referido, las que continuarán realizándose desde sus respectivos domicilios, siendo las Jefaturas, las que adopten las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las funciones y objetivos de sus unidades académicas y administrativas.

Siendo ésta la prórroga de una medida administrativa ya adoptada, se mantienen sus condiciones y términos, y se exceptúan los funcionarios y funcionarias que intervengan en procesos críticos de la Universidad, debiendo las respectivas Jefaturas disponer un sistema de trabajo presencial, que resguarde la salud de los mismos.

Se resolvió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 03 de diciembre de 2020.